CONSTANCIA: 18-08-2021. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO, solicitan la devolución del presente Despacho Comisorio, en el estado en que se encuentre.

Sírvase proveer

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO 2126

DESPACHO COMISORIO No. 5

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ANGELA RIVERA MONTES
DEMANDADO: JORGE OMAR AGUIRRE CASTILLO
RADICADO: 2020-192

Vista la constancia anterior se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO informando que el proceso se terminó por lo que solicitan la suspensión de la diligencia de secuestro de bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 100-215513.

En consecuencia, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen y se informará al subcomisionado INSPECTOR DE POLICIA de Manizales para que proceda a **NO REALIZAR Y DEVOLVER** la diligencia de SECUESTRO ordenada por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE de Manizales, Caldas, mediante despacho comisorio No. 5 dentro del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, del bien INMUEBLE ubicado en la Calle 55 No. 39 G -22 Antigua vía a Villamaría frente al Barrio CAMILO TORRES, TORRES DE LA PRESENTACION , bloque 2 apartamento 104ª con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-215513 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Correo: fcto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA CIUDAD.-

OFICIO No 1150
Radicado: 2020-00192
Proceso: DESPACHO COMISIORIO No. 5
Demandante: ANGELA RIVERA MONTES
Demandado: JORGE OMAR AGUIRRE CASTILLO

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 05

Me permito devolver el despacho comisorio solicitado por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO de esta Ciudad en el estado en que se encuentra.

Atentamente

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas,

Señor(es):
ALCALDIA DE MANIZALES
INSPECTOR DE POLICIA DE MANIZALES (REPARTO)
Correo: contacto@manizales.gov.co

OFICIO No 1151
Radicado: 2020-00192
Proceso: DESPACHO COMISIORIO No. 5
Demandante: ANGELA RIVERA MONTES
Demandado: JORGE OMAR AGUIRRE CASTILLO

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 05

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que este Despacho en el proceso del asunto ha dispuesto lo siguiente:

…" *Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO informando que el proceso se terminó por lo que solicitan la suspensión de la diligencia de secuestro de bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 100-215513.*

En consecuencia, se ordena la devolución de la comisión al Juzgado de origen y se informará al subcomisionado INSPECTOR DE POLICIA de Manizales para que proceda a ***NO REALIZAR Y DEVOLVER*** *la diligencia de SECUESTRO ordenada por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE de Manizales, Caldas, mediante despacho comisorio No. 5 dentro del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, del bien INMUEBLE ubicado en la Calle 55 No. 39 G -22 Antigua vía a Villamaría frente al Barrio CAMILO TORRES, TORRES DE LA PRESENTACION , bloque 2 apartamento 104ª con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-215513 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ciudad..*

Atentamente

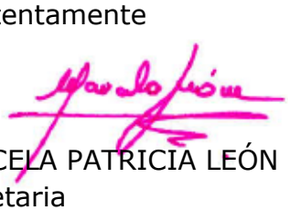

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria